



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976

Col. Centro C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco, México.

Teléfono (33) 3134-2222

R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(331005) ESCUELA PREPARATORIA NO. 5

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000169

NUMERO

13 10 2016

DÍA MES AÑO
FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 229439

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

| | |
|---------------------|---|
| 331005 | ESCUELA PREPARATORIA NO. 5 |
| CODIGO DE URE | ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE |
| 38-11-41-4938-11-57 | Andrés de Urdaneta y Vasco de Gama, Fracc. Colón Industrial, Guadalajara, Jalisco, C.P. |
| TELEFONO | DOMICILIO |

BLANCA ESTELA JAUREGUI RODRÍGUEZ

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

| UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|---|---|----------|------------------|------------------|
| PZA | TC508U1 RADIO TC508UHF 16C 400-470 MHZ | 4.00 | 3,600.00 | 14,400.00 |
| PZA | BL 1719 BATERIA LI-ON 1650MAH PARA TC500 | 5.00 | 1,100.00 | 5,500.00 |
| PZA | FUNDA PARA RADIO HYT TC508 FUNDA PARA RADIO HYT TC 508 | 5.00 | 385.00 | 1,925.00 |
| PZA | CORREA DE NYLON RADIO PORTATIL CORREA DE NYLON RADIO PORTATIL | 2.00 | 300.00 | 600.00 |
| <p><i>Pendiente de entrega 5 Fundas y 2 Correas. que ya ha sido Cubierto su pago. 25/oct/16</i></p> | | | | |
| <p>Veintiseis Mil Trece pesos 00/100 M.N.</p> | | | SUB-TOTAL | 22,425.00 |
| <p>IMPORTE CON LETRA:</p> | | | I.V.A. | 3,588.00 |
| | | | TOTAL | 26,013.00 |

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

| | | |
|--|--|--|
| TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS | LUGAR DE ENTREGA: ANDRES DE URDANETA Y VASCO DE GAMA | FIANZAS |
| PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 28/10/2016 | | a) ANTICIPO <input type="checkbox"/> |
| PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0 | PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0% | b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/> |

NINGUNA

OBSERVACIONES

ELABORO

MTR. JURADO PARRÉS JOSE MANUEL

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

MTR. JURADO PARRÉS JOSE MANUEL

Vo.Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

MTR. JURADO PARRÉS JOSE MANUEL

NOMBRE Y FIRMA DEL
PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.